



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.049.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 3.126, de fecha 02 de octubre de 2020, que autoriza la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, de Carlos Cárdenas Arismenti a Juan Manuel Butrón Castro, la Patente "Botillería: Dep. de Vinos, Licores y Bebidas Analcohólicas", Clase A, Rol 400.172; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales**, de fecha 30 de marzo de 2022, entre Juan Butrón Castro y Julia Vergara Vilches, con firma ante Notario don Andrés Cuevas Ossandon, Iquique; Memorando N° 287, de fecha 26 de julio de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol que se indica, de Juan Butrón Castro a Julia Vergara Vilches, Rol N° 400.172.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : Juan Butrón Castro
Rut :
Tipo de Patente : Botillerías: Dep. de Vinos, Licores y Bebidas Analcohólicas
Clase : "A"
ROL : 400.172

Cesionario:

Contribuyente : Julia teresa Vergara Vilches
Rut :
Tipo de Patente : Botillerías: Dep. de Vinos, Licores y Bebidas Analcohólicas
Clase : "A"
ROL : 400.172
Domicilio (Asentamiento): sin derecho a funcionar.

2.- Dispóngase la eliminación de don **Juan Butrón Castro**, de la Patente de Alcohol N° 400.172, que por este Decreto se transfiere.

3.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.172, de clasificación letra "A", a nombre de doña **Julia teresa Vergara Vilches**, RUT _____ en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

4.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

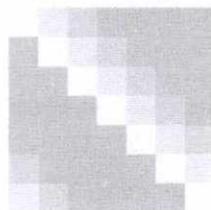
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural